DNCA Invest
Sociedad de inversión de capital variable
60, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo,
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo n.º B125.012
(la «Sociedad»)

03/08/2026

COMUNICADO A LOS ACCIONISTAS DE «DNCA INVEST – EXPLORER SMID EURO»

Asunto: **Fusión de «NAGELMACKERS – EUROZONE SMALL & MID CAP» con «DNCA INVEST – EXPLORER SMID EURO»**

Estimado accionista:

Nos dirigimos a usted, en su calidad de accionista de «DNCA INVEST – EXPLORER SMID EURO» (el «**Fondo Absorbente**»), para informarle de que el 11/09/2026 (la «**Fecha de Entrada en Vigor**»), NAGELMACKERS – EUROZONE SMALL & MID CAP**,** un subfondo de la SICAV belga «NAGELMACKERS» (el «**Fondo Absorbido**» (junto con el Fondo Absorbente, los «**Fondos**»)) se fusionará con el Fondo Absorbente (la «**Fusión**»), previa aprobación de los accionistas del Fondo Absorbido mediante una junta general extraordinaria que se celebrará el 9 de septiembre de 2026. Las operaciones de suscripción y reembolso del Fondo Absorbente no se verán interrumpidas por la Fusión.

La decisión de fusionar los Fondos fue adoptada por el consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo**»).

Antecedentes y justificación de la Fusión

La Fusión viene motivada por la reorganización de la gama de OICVM distribuidos por Bank Nagelmackers, en su calidad de promotor del Fondo Absorbido, y a los que pertenece DNCA Finance, sociedad gestora del Fondo Absorbente (la «**Sociedad Gestora**»). Su objetivo es racionalizar la gama de fondos ofrecidos mediante la consolidación de estrategias de inversión comparables en una única estructura, mejorando así la claridad, la eficiencia y la coherencia general de la oferta disponible para los inversores.

La Fusión aumentará significativamente los activos gestionados por el Fondo Absorbente y ofrecerá a los inversores exposición a una estrategia similar centrada en acciones de pequeña y mediana capitalización de la zona del euro.

Por lo tanto, el Consejo considera que los accionistas de los Fondos se beneficiarán de la Fusión.

Por consiguiente, el Consejo ha decidido, de conformidad con los artículos 5 y 27 de los estatutos de la Sociedad (los «Estatutos») y con las disposiciones del folleto de la Sociedad (el «Folleto»), y en interés de los accionistas de los Fondos, fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente.

Objetivos y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo Absorbido es lograr la máxima rentabilidad mediante el crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo en acciones de pequeña y mediana capitalización. El Fondo Absorbido invierte en empresas de la zona del euro con una capitalización bursátil limitada, es decir, empresas cuya

capitalización bursátil en el momento de la inversión inicial no supere la de la empresa con mayor capitalización bursátil incluida en el índice MSCI EMU Small Cap Net Return.

El objetivo de inversión del Fondo Absorbente es superar a su índice de referencia, el índice MSCI EMU Small Cap, en el horizonte de inversión recomendado de 5 años. Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que el estilo de gestión es discrecional e integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Enfoque de inversión y exposición geográfica:

El Fondo Absorbido invierte al menos el 90 % de su patrimonio neto en empresas de la zona del euro con capitalización bursátil limitada, es decir, empresas cuya capitalización bursátil en el momento de la inversión inicial no supere la de la empresa con mayor capitalización bursátil incluida en el índice MSCI EMU Small Cap Net Return. El efectivo puede formar parte del fondo hasta un máximo del 10 %. La estrategia tiene en cuenta determinados criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). De conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, el Fondo Absorbido cumple los requisitos de transparencia establecidos en el artículo 8 del SFDR. Promueve características medioambientales y sociales, pero no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del Reglamento SFDR 2019/2088.

El Fondo Absorbente se centra principalmente en acciones de pequeña y mediana capitalización de la zona del euro. Estas empresas cotizan en una bolsa de valores de la zona del euro y tienen una capitalización bursátil comparable a la de las acciones del MSCI EMU Small Cap y del MSCI EMU Mid Cap. El Fondo Absorbente invierte al menos el 75 % de su patrimonio neto en acciones o instrumentos equivalentes emitidos por emisores cuyo domicilio social se encuentre en la zona del euro. El universo de inversión inicial, que incluye alrededor de 1 500 emisores, se identifica mediante un enfoque financiero y extrafinanciero como acciones de crecimiento paneuropeas de alta calidad, que pueden pertenecer al índice MSCI EMU Smid CAP, así como acciones identificadas por la Sociedad Gestora sobre la base de un análisis financiero y extrafinanciero. El enfoque de inversión socialmente responsable (ISR) se aplica a los emisores seleccionados del universo de inversión inicial. El Fondo Absorbente promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible.

Al pasar al Fondo Absorbente mediante la Fusión, los partícipes del Fondo Absorbido se beneficiarán de una estrategia de inversión similar y de una exposición al mismo sector de actividad, lo que refuerza la coherencia de la Fusión propuesta. La Fusión aumentará los activos gestionados por el Fondo Absorbente.

Repercusiones en la cartera de inversión y el rendimiento del Fondo Absorbente

El Fondo Absorbente seguirá gestionándose de acuerdo con su objetivo y estrategia de inversión tras la Fusión. Además, dado que los activos del Fondo Absorbido son admisibles y compatibles con la estrategia de inversión del Fondo Absorbente, la Sociedad Gestora prevé que la Fusión tenga un impacto menor en la cartera del Fondo Absorbente, que no necesitará ser reequilibrada ni antes ni después de la Fusión.

Además, con el fin de garantizar un trato equitativo a los accionistas de ambos Fondos, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la *Comisión de Supervisión del Sector Financiero n.*º 10-05, por el que se transpone la Directiva 2010/44/UE de la Comisión, de 1 de julio de 2010, por la que se aplica la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a determinadas disposiciones relativas a las fusiones de fondos, las estructuras de fondo principal y fondo subordinado y el procedimiento de notificación, el efecto de la comisión vinculada a la rentabilidad para los partícipes del Fondo Absorbente derivado de la Fusión se mantiene sin cambios en la Fecha de Entrada en Vigor y no difiere de lo que habría ocurrido si el Fondo Absorbente hubiera recibido suscripciones de inversores externos.

Por consiguiente, el Consejo no prevé que la Fusión tenga ninguna repercusión significativa en la rentabilidad del Fondo Absorbente.

Costes y gastos de la fusión

El Fondo que se fusiona no tiene gastos de constitución pendientes. Los gastos incurridos en la Fusión, incluidos los gastos jurídicos, de asesoramiento y administrativos, correrán a cargo de la Sociedad Gestora.

Relación de canje, tratamiento de los ingresos devengados y consecuencias de la Fusión

En la Fecha de Entrada en Vigor, todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido, incluidos los ingresos devengados, se contabilizarán en su valor liquidativo final por acción para cada clase de acciones, y a los partícipes del Fondo Absorbido se les asignarán acciones del Fondo AbsorbenteAbsorbente por un importe equivalente al valor de las acciones del Fondo Absorbido, al valor liquidativo por acción calculado ese mismo día para la clase de acciones correspondiente. A partir de entonces, los ingresos devengados se contabilizarán de forma continua en el valor liquidativo por acción de cada clase de acciones del Fondo Absorbente.

Los ingresos devengados en el Fondo Absorbente antes de la Fusión no se verán afectados.

Derechos de los partícipes a reembolsar o canjear

Como accionista del Fondo Absorbente, si no está de acuerdo con la Fusión, tiene derecho a reembolsar su participación en el Fondo Absorbente o a trasnferirla a otro subfondo de la Sociedad, en cualquier momento hasta el día de negociación del 11/09/2026, incluido. BNP Paribas, sucursal de Luxemburgo, tramitará sus instrucciones de reembolso o conversion sin coste alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Folleto. No se suspenderá la negociación de las acciones del Fondo Absorbente en el marco de la Fusión.

Situación fiscal

La conversión de acciones en el momento de la Fusión y/o el reembolso o cambio de acciones antes de la Fusión podrían afectar al régimen fiscal de su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que solicite asesoramiento profesional independiente sobre estas cuestiones.

Más información

Los documentos de información clave de todas las clases de acciones disponibles y el folleto están disponibles en www.dnca-investments.com.

El auditor legal autorizado de la Sociedad elaborará un informe de auditoría en relación con la Fusión, que estará disponible de forma gratuita previa solicitud a la Sociedad Gestora.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con su asesor profesional habitual o con la Sociedad Gestora en el número (+33 (0)1 58 62 55 00).

Atentamente,

El Consejo de Administración
DNCA INVEST